



Ante marcos.

QUARTO, VEINTE
Y TRES.

para su Composición y en su Intelig^a Dixerón y
los 8^{os} Comisarios de Alardes e bacuen esta Com
portancia a la maíor brevedad así lo acordaron
Indios. - Vebio un memorial de los medicos y otros oficiales
de la Ciudad que solícitan el pago de lo que se les debe
do Dixerón en conformidad. Informe la Contadur
ria con distinción y claridad de lo que a cada uno
se deba así lo acordaron

Dr. Soler - Vebio un memorial de D^{no} J^{do} Soler Medico en que soli
cita se le de testimonio de lo acordado en quanto a su
Jubilación para los efectos que se fiziere, y en su Intele
gençia Dixerón que con Invercion a dho memorial
se le de el testimonio que solicita y así lo acordaron

Pedro Almagro - Vebio el memorial de Pedro Almagro en que solicita au
mento de sueldo para casa acordaron en conformidad
Informe el Sr. D^{no} Diego Leones así lo acordaron

Pedro de Almagro - Vebio el título despachado por el tribunal de Cruzada
a favor de Pedro Sivilia y en su Intelig^a y ver vista el
año de cinquenta y uno acordaron en conformidad
que por ahora y en el Interim que se refiere aten
to al transcurso del tiempo no ha lugar a su pre
tension y así lo acordaron

Fianza del Caño - Vebieron las fianzas dadas por Santiago Marchaís
y Pag^o Sillado. y Man^l Cabenas este en asunto su Remate del Caño
y el otro el Papel sellado y en su conformidad Dixe
ron Informe el Sr. Procurador General

Intereses - Vebio la Real Provisión de emplazam^{to} a la Ciudad en el
pleito que traen los binoxeros y Penaires y otros con

